

TÍTULO: CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

OBJETO:

Una de las actividades relevantes en el desarrollo de la ciudad y su promoción, lo supone la colaboración con los agentes sociales, económicos, educativos y culturales principales en la vida de la ciudad. Entre ellos, lógicamente, la colaboración con la universidad de nuestra ciudad se muestra como una opción evidente, práctica y exitosa en el desarrollo de programas y actividades.

Para tal fin, ya se han desarrollado diversos programas de colaboración concretos y se está trabajando en un plan de colaboración genérico que modele y establezca la forma de colaboración entre ambas entidades públicas.

En esta ocasión, y hasta la formalización del marco genérico, el presente expediente busca el establecimiento de actividades de colaboración en el marco de la comunicación (información y promoción) de las políticas públicas locales a través de los medios técnicos y humanos y los recursos que pone a disposición la Universidad Rey Juan Carlos, completamente alineados con nuestros intereses y objetivos.

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con una Facultad de Comunicación en nuestra ciudad, así como departamentos de desarrollo audiovisual, producción digital y comunicación. Asimismo, esta plataforma de colaboración se presenta como una excelente oportunidad para el desarrollo de prácticas de los alumnos, testeo de metodologías innovadoras en este campo y favorecerá una mejora en las campañas de comunicación de las políticas públicas locales.

De especial relevancia en esta época, consideramos que esta colaboración en actividades de comunicación favorecerá la información y comprensión por parte de la ciudadanía de todos los recursos públicos puestos a disposición para la reactivación económica y social, así como las medidas de protección a los más vulnerables que redundarán en que éstas puedan ser aprovechadas y empleadas con éxito por parte de nuestra población.

DURACIÓN Y CONDICIONES DE VIGENCIA:

OBLIGACIONES ECONÓMICAS:

Este convenio disponibiliza recursos de ambas entidades sin costes adicionales, por lo que no tendrá un impacto económico directo en nuestro presupuesto (básicamente pondremos a disposición nuestros recursos de comunicación ya existentes). Por lo tanto no está previsto la generación de costes no previstos en el presupuesto.